



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 166 De Miércoles, 2 De Diciembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220200019200	Ordinario	Ana Peña Perez	Colpensiones - Colfondos - Porvenir	01/12/2020	Auto Admite / Auto Avoca
08001310501220150024200	Ordinario	Elena Patricia Benavides Rengifo	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	01/12/2020	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001310501220200019400	Ordinario	Gustavo Alberto Macia Rodas	F.P. Proteccion S.A.	01/12/2020	Auto Admite / Auto Avoca
08001310501220200018600	Ordinario	Jean Pier Jose Camargo Canelon	Pinturas Pintokolors S.A.S, Deposito De Materiales Don Ferretero S.A.S	01/12/2020	Auto Admite / Auto Avoca
08001310501220190021300	Ordinario	Pablo Orlando Pion Tarazona	Conjunto Residencial Oporto	01/12/2020	Auto Fija Fecha - Auto Reprograma Audiencia De Continuación Art. 80 Cptss Para El 4 De Diciembre De 2020 A Las 3:30 Pm.

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 2 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a2f4abc2-35fa-4de3-b91c-86c4aede65cd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 166 De Miércoles, 2 De Diciembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220200010000	Ordinario	Ricaurte Hernandez Muñoz	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	01/12/2020	Auto Decide Apelacion O Recursos - Decide Sobre Recurso Para Tramite De Queja
08001310501220200018800	Ordinario	Sergio Enrique Arnedo Bossio	Agencia Nacional De Defensa Jurdica Del Estado	01/12/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 2 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a2f4abc2-35fa-4de3-b91c-86c4aede65cd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 166 De Miércoles, 2 De Diciembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220170042300	Ordinario	Yazmin De Los Angeles Ibarra Diaz	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A., Porvenir Sa	01/12/2020	Auto Decide Liquidación De Costas - Resuelve Objecion Aliquidacion De Costas

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 2 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a2f4abc2-35fa-4de3-b91c-86c4aede65cd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 166 De Miércoles, 2 De Diciembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220200024900	Tutela	Marcelino Turizo Zurita	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	01/12/2020	Sentencia - Primero: Declarar Improcedente La Presente Acción De Tutela, De Acuerdo Con Las Consideraciones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído. Segundo: Remitir A La H. Corte Constitucional Para Su Eventual Revisión, En Caso De No Ser Impugnada Esta Decisión. Tercero: Notificar A Las Partes Por El Medio Más Expedito.

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 2 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a2f4abc2-35fa-4de3-b91c-86c4aede65cd